

**LA CHARTE
DES
NATIONS UNIES**

Comentaire article par article
sous la direction de

Jean-Pierre COT et **Alain PELLET**

Secrétaire de la rédaction: **Paul TAVERNIER**

Préface de
Javier PEREZ de CUELLAR

**ECONOMICA
BRUYLANT**

Nota Bibliográfica

Claude Lara

La Carta de las Naciones Unidas —Comentario artículo por artículo—. Bajo la dirección de Jean Pierre Cot, Profesor de la Universidad de París I y ex-Ministro, y Alain Pellet, Profesor de la Universidad de París Norte y del Instituto de Estudios Políticos de París. Prefacio del Secretario General de la ONU; Javier Pérez de Cuéllar. Con la participación de 82 juristas, dentro de los cuales colaboraron ex-Presidentes de la Corte Internacional de Justicia, así como su Vicepresidente y 2 jueces, 11 funcionarios internacionales, 4 diplomáticos expertos de la ONU, 3 miembros del Consejo de Estado francés, numerosos universitarios y varios ex-Ministros, provenientes de 17 países francófonos que se identifican con la tradición jurídica latina. Esos eminentes juristas han unido sus esfuerzos para hacer un balance de los conocimientos actuales sobre las Naciones Unidas, al analizar la Carta de San Francisco artículo por artículo. Editoriales: Económica y Bruylant, 1985, 1553 páginas.

Gracias a la iniciativa y el trabajo de dos notables juristas, Profesores JeanPierre Cot y Alain Pellet, las casas editoriales "Económica y Bruylant" publicaron una obra excepcional: un libro de 1553 páginas dedicadas a un comentario actualizado de los 111 artículos de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

En el prefacio, el actual Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, manifiesta su entusiasmo por la elaboración de este estudio: "Tengo varias razones de regocijarme por la publicación de esta obra. Ante todo llena un vacío, puesto que constituye el primer comentario sistemático proveniente de la escuela de pensamiento francés. Teníamos hasta ahora análisis en idioma

inglés de Goodrich y Hambro, así como de Kelsen. Ahora podremos referirnos a una obra en francés que dará grandes servicios, no sólo a los nativos de las naciones francófonas, sino también a los juristas que, en otras regiones del mundo, desearían familiarizarse con un modo de pensar y una forma de expresión distintos a los que caracterizan la cultura anglosajona. Me congratulo que los juristas franceses, que tanto han hecho por el desarrollo del derecho internacional desde 1945, contribuyan así a una mejor comprensión de los propósitos y principios de la Organización de las Naciones Unidas". Por otra parte, el referido Secretario General añade: "El gran mérito del comentario que se nos ofrece ahora, es de reflejar la práctica actual de

la Organización de las Naciones Unidas en materia de interpretación de la Carta, así como el de resaltar las tendencias que marcan su evolución. Esta obra toma en cuenta la experiencia adquirida y veo en ello una segunda razón para regocijarme por su publicación..." Y finalmente, concluye: "Todos los que se preocupan por la calidad de la sociedad en la que vivimos y en la que vivirán futuras generaciones deberían aprovecharlo para reflexionar sobre lo que representa la Carta en teoría y en la práctica, y sobre los medios de concretar la plena realización de sus propósitos y principios. No hay duda alguna que el presente comentario del articulado y de la interpretación adoptada por la práctica, así como de su aplicación, sea para ellos un

precioso instrumento de análisis y evaluación. Ojalá para los lectores esta excelente obra permita una mejor apreciación de la Carta, así como de la importancia de la Organización de las Naciones Unidas".

Los comentarios de todos los artículos de esta Carta magna, no sólo son analíticos, sino que son una reactualización de la ley fundamental de la Comunidad Internacional, a la luz de la práctica de las Naciones Unidas. En el prólogo, los citados autores explican las razones, el método y los fines que motivaron la elaboración de este libro. Primero recuerdan que: "El 26 de junio de 1945, los cincuenta Estados representados en la Conferencia de San Francisco, firmaron la Carta de las Naciones Unidas... Con algunas rectificaciones menores, este texto de 111 artículos sigue siendo, desde aquel entonces, la "magna carta" de la Comunidad Internacional. Al renovar, con sus riesgos, la apuesta de 1919, los vencedores de 1945 escogieron la vía del derecho. Se esforzaron en sacar lecciones de la experiencia de la Sociedad de las Naciones y optaron por una construcción institucional más realista que planteó las bases de la cooperación internacional al multiplicar intercambios y reuniones, al reforzar la solidaridad, a pesar de las

diferencias ideológicas y de los distintos niveles de desarrollo".

Después de cuatro décadas, los prologuistas presentan un sintético balance: "Cuarenta años más tarde el balance de la Organización es rico en contrastes. Globalmente la paz ha sido preservada y la tercera guerra mundial no ha estallado, pero los conflictos locales y regionales, mortíferos y destructores, no han dejado de devastar el planeta ⁽¹⁾ Todas o casi todas las poblaciones del mundo han obtenido la independencia, pero el estigma del "apartheid" subsiste en África austral, mientras que el subdesarrollo rememora día tras día, cuán lejos estamos de los objetivos del progreso económico y social establecido por la Carta. El respeto de los derechos humanos, centro de la lucha contra el racismo y el fascismo, ha sido reafirmado en numerosos instrumentos adoptados por las Naciones Unidas, sin embargo las violaciones cotidianas, flagrantes y masivas, no han cesado desde entonces. En fin la Organización sobrevive, pero ¿cómo y a qué precio? Los resultados están por debajo de las esperanzas. No obstante, las Naciones Unidas, siguen siendo la conciencia vigilante de la Comunidad Internacional y el marco insustituible del diálogo de los pueblos del mundo. Después de todo, frente a las exigencias

cambiantes de las relaciones internacionales, la flexibilidad del texto y la solidez de la institución han permitido una adaptación notable. Frente a las transformaciones que han marcado los cuarenta últimos años: guerra fría, descolonización, desafío del desarrollo desigual, amenaza nuclear..., las Naciones Unidas han respondido modificando su estructura, sus funciones y la naturaleza de sus debates. Esta extraordinaria facultad de adaptación, milagro permanente, constituye la existencia misma de la Organización y, la influencia que sigue ejerciendo nos pareció justificar un estudio integral de la Carta a la luz de la práctica...".

En fin los mencionados profesores explican cómo han solucionado el problema de comentar el articulado de la Carta a la luz de la evolución de las Naciones Unidas: "La presente obra trata de presentar una lectura dinámica y actualizada. Su volumen relativamente reducido, si se toma en cuenta lo amplio del tema, no permitió decirlo todo, razón por la cual los autores tuvieron que, con toda seguridad, dominar la ciencia interpretativa de las tendencias actuales en la sociedad internacional a fin de optar entre lo esencial y lo accesorio y, sacar de una práctica confusa y proteiforma un estudio aplicado del sentido momentáneo de una

evolución inconclusa. Redactadas por autores provenientes de horizontes profesionales o ideológicos muy distintos, las colaboraciones llevan el sello de la personalidad de cada uno de ellos. Como nos pareció deseable evitar la simple descripción, la obra tiene menos pretensiones de homogeneidad doctrinal, y el análisis se enriquece con la diversidad de puntos de vista, el análisis del universitario se completa con el del práctico, del diplomático con el del juez, del "tradicionalista" con el del "progresista"... Sin embargo, nos parecen que tres elementos prueban

cierta unidad. En primer lugar nos hemos esforzado en controlar la homogeneidad y calidad científicas, particularmente gracias a una unificación, la más avanzada posible, de los modos de referencia y de citación. Luego, al elegir la perspectiva exclusivamente jurídica que constituye la base común del conjunto, se impidió la dispersión sin asfixiar los debates de las ideas. En fin, voluntariamente, hemos acudido a juristas francófonos —ninguna colaboración ha sido traducida— todos son de cultura "latina", aunque provienen de 17 países diferentes. Nos pareció que

la tradición jurídica francesa podía contribuir útilmente a un mejor conocimiento de la vida de las Naciones Unidas...".

Sólo hemos puesto de relieve algunas características de esta obra para dar a conocer las razones de su elaboración, mas para no traicionar a sus 82 autores y dar al lector una información la más completa posible sobre el carácter excepcional de este libro, es necesario traducir el índice que refleja fielmente las cualidades científicas y metodológicas de este comentario dinámico y actualizado de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

PREFACIO:

(Javier Pérez de Cuéllar)

PROLOGO:

(Jean-Pierre Cot y Alain Pellet)

LISTA DE LOS AUTORES:

PREAMBULO:

Jean-Pierre COT y Alain PELLET

CAPITULO I:

PROPOSITOS Y PRINCIPIOS

Artículo 1º:

Comentario general (Mohammed BEDJAOU)

Artículo 1º, & 1:

(Manfred LACHS)

Artículo 1º, & 2:

(Antonio CASSESE)

Bibliografía del Artículo 1º, & 2.

Artículo 1º, & 3:

(Paul-Marc HENRY)

Artículo 1º, & 4:

(René-Jean DUPUY)

Artículo 2º:

Comentario general (René-Jean DUPUY)

Artículo 2º, & 1:

(Kéba MBAYE)

Artículo 2º, & 2:

(Elizabeth ZOLLER)

Artículo 2º, & 3:

(Jean CHARPENTIER)

Artículo 2º, & 4:

(Michel VIRALLY)

Bibliografía del Artículo 2º, & 4.

Artículo 2º, & 5 y 6:

(Ahmed MAHIOU)

Bibliografía del Artículo 2º & 5 y 6.

Artículo 2º, & 7:

(Gilbert GUILLAUME)

Bibliografía del Artículo 2º, & 7
Bibliografía del Capítulo I.

CAPITULO II:

Artículo 3º:
Artículo 4º:
Artículo 5º:
Artículo 6º:
Bibliografía del Capítulo II.

MIEMBROS
(Jean-Paul JACQUE)
(Guy FEUER)
(Charles LEBEN)
(Charles LEBEN)

CAPITULO III:

Artículo 7º:
Artículo 8º:
Bibliografía del Capítulo III.

ORGANOS
(Jacqueline DUTHEIL DE LA ROCHERE)
(Gabriel MPOZAGARA)

CAPITULO IV:

Composición
Artículo 9º:
Funciones y Poderes
Artículo 10º:
Artículo 11º:
Bibliografía del Artículo 11, & 1.
Artículo 11º, & 2 y 3:
Artículo 11º, & 4:
Artículo 12º, & 1:
Artículo 12º, & 2:
Artículo 13º, & 1. a:
Bibliografía del artículo 13, & 1.a.
Artículo 13º, & 1.b:
Artículo 13º, & 2:
Artículo 14º:
Artículo 15º, & 1:
Artículo 15º, & 2:
Artículo 16º:
Artículo 17º, & 1 y 2:
Artículo 17º, & 3:
Bibliografía del Artículo 17
Votación
Artículo 18º:
Artículo 19º:
Bibliografía del artículo 19
Procedimiento
Artículo 20º:
Artículo 21º:
Artículo 22º:
Bibliografía del Capítulo IV

LA ASAMBLEA GENERAL

(André LEWIN)

(Mohammed BENNANI)
(Hubert THIERRY)

(Hervé CASSAN)
(Alain PIPART)
(Philippe MANIN)
(Marie-Claude SMOUTS)
(Yves DAUDET)

(Maurice FLORY)
(Maurice FLORY)
(Philippe MANIN)
(Hervé CASSAN)
(Jacqueline DUTHEIL DE LA ROCHERE)
(Francois LUCHAIRE)
(Christian SCHRICKE)
(Witold ZYSS)

(André LEWIN)
(Christian SCHRICKE)

(André LEWIN)
(André LEWIN)
(Jacqueline DUTHEIL DE LA ROCHERE)

libros

CAPITULO V

Composición

Artículo 23º:

Funciones y poderes

Artículo 24º, & 1 y 2:

Artículo 24º, & 3:

Artículo 25º:

Artículo 26º:

Votación

Artículo 27º:

Procedimiento

Artículo 28º:

Artículo 29º:

Artículo 30º:

Artículo 31º:

Artículo 32º:

Bibliografía del Capítulo V

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

(Madjid BENCHIKH)

(René DEGNI-SEGUI)

(Hervé CASSAN)

(Erik SUY)

(Hector GROS-ESPIEL)

(Paul TAVERNIER)

(Jacques LEPRETTE)

(Emmanuel DECAUX)

(Jacques LEPRETTE)

(Jacques LEPRETTE)

(Jacques LEPRETTE)

CAPITULO VI

Artículo 33º:

Artículo 34º:

Artículo 35º:

Artículo 36º:

Artículo 37º:

Artículo 38º:

Bibliografía del Capítulo VI

ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS

(Jean Pierre QUENEUDEC)

(Tabrizi BEN SALAH)

(Riad DAOUDI)

(Brigitte STERN)

(Marie-Francoise LABOUZ)

(Marie-Francoise LABOUZ)

CAPITULO VII

Artículo 39º:

Artículo 40º:

Artículo 41º:

Artículo 42º:

Artículo 43º:

Artículo 44º:

Artículo 45º:

Artículo 46º:

Artículo 47º:

Artículo 48º:

Artículo 49º:

Artículo 50º:

Artículo 51º:

Bibliografía del artículo 51

Bibliografía del Capítulo VII

**ACCION EN CASO DE AMENAZAS A LA PAZ
QUEBRANTAMIENTO DE LA PAZ O ACTOS
DE AGRESION.**

(Gérard COHEN-JONATHAN)

(Denys SIMON)

(Pierre-Michel EISEMAN)

(Georges FISCHER)

(Marie-Francoise FURET)

(Marie-Francoise FURET)

(Marie-Francoise FURET)

(Jean-Claude MARTINEZ)

(Jean-Claude MARTINEZ)

(Pierre-Michel EISEMAN)

(Pierre-Michel EISEMAN)

(Pierre-Michel EISEMAN)

(Antonio CASSESE)

CAPITULO VIII	ACUERDOS REGIONALES
Artículo 52º:	(Edem KODJO)
Artículo 53º:	(Edem KODJO)
Artículo 54º:	(Edem KODJO)
Bibliografía del Capítulo VIII	
CAPITULO IX	COOPERACION INTERNACIONAL ECONOMICA Y SOCIAL.
Artículo 55º a y b:	(Alain PELLET)
Artículo 55º, c:	(Jean-Bernard MARIE et Nicole QUESTIAUX)
Bibliografía del artículo 55c	
Artículo 56º:	(Lazhar BOUONY)
Artículo 57º:	(Jacques LEMOINE)
Artículo 58º:	(Maurice BERTRAND)
Artículo 59º:	(Jacques LEMOINE)
Artículo 60º:	(Jacques LEMOINE)
CAPITULO X	EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Composición	
Artículo 61º:	(Denis BAUCHARD)
Funciones y poderes	
Artículo 62º & 1:	(Claude RUCZ)
Artículo 62º & 2:	(Dominique ROSENBERG)
Artículo 62º & 3:	(Claude RUCZ)
Artículo 62º & 4:	(Claude RUCZ)
Artículo 63º:	(Aleth MANIN)
Artículo 64º:	(Aleth MANIN)
Artículo 65º:	(Claude RUCZ)
Artículo 66º:	(Claude RUCZ)
Votación	
Artículo 67º:	(Denis BAUCHARD)
Procedimiento	
Artículo 68º:	(Raymond GOY)
Artículo 69º:	(Denis BAUCHARD)
Artículo 70º:	(Aleth MANIN)
Artículo 71º:	(Marcel MERLE)
Artículo 72º	(Denis BAUCHARD)
Bibliografía de los Capítulos IX y X	
CAPITULO XI	DECLARACION RELATIVA A TERRITORIOS NO AUTONOMOS
Artículo 73º:	(Mohammed BEDJAQUI)
Artículo 74º:	(Aziz HASBI)
CAPITULO XII	REGIMEN INTERNACIONAL DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

Artículo 75º:	(Guillaume PAMBOU TCHIVOUNDA)
Artículo 76º:	(Maurice GLELE AHANHANZO)
Artículo 77º:	(Mohammed LAMOURI)
Artículo 78º:	(Mohammed LAMOURI)
Artículo 79º:	(Jean-Robert HENRY)
Artículo 80º:	(Jean-Robert HENRY)
Artículo 81º:	(Jean-Robert HENRY)
Artículo 82º:	(Jean-Claude GAUTRON)
Artículo 83º:	(Jean-Claude GAUTRON)
Artículo 84 º:	(Guillaume PAMBOU TCHIVOUNDA)
Artículo 85º:	(Raymond RANJEVA)

CAPITULO XIII: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

Composición	
Artículo 86º:	(Raymond RANJEVA)
Funciones y poderes	
Artículo 87º	(Jean BAUTE)
Artículo 88º	(Jean BAUTE)
Votación	
Artículo 89º:	(Raymond RANJEVA)
Procedimiento	
Artículo 90º:	(Raymond RANJEVA)
Artículo 91º:	(Raymond RANJEVA)
Bibliografía de los Capítulos XI, XII y XIII	

CAPITULO XIV	LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA
Artículo 92º:	(Eduardo JIMENEZ DE ARECHAGA)
Artículo 93º:	(Geneviève GUYOMAR)
Artículo 94º:	(Alain PILLEPICH)
Artículo 95º:	(Jean-Pierre QUENEUDEC)
Artículo 96º:	(Patrick DAILLIER)
Bibliografía del Capítulo XIV	

CAPITULO XV	LA SECRETARIA
Artículo 97º:	(Mario BETTATI)
Artículo 98º:	(Marie-Claude SMOUTS)
Artículo 99º:	(Marie-Claude SMOUTS)
Artículo 100º:	(David RUZIE)
Artículo 101º	(Louis DUBOUIS)
Bibliografía del Capítulo XV	

CAPITULO XVI	DISPOSICIONES DIVERSAS
Artículo 102º:	(Jean-Paul JACQUE)
Artículo 103º:	(Thiébaud FLORY)
Artículo 104º:	(Pierre-Marie DUPUY)

Artículo 105º: Bibliografía del Capítulo XVI	(Philippe CAHIER)	
CAPITULO XVII	ACUERDOS TRANSITORIOS SOBRE SEGURIDAD	
Artículo 106º: Artículo 107º	(Victor-Yves GHEBALI) (Victor-Yves GHEBALI)	
CAPITULO XVIII	REFORMAS	
Artículo 108º Artículo 109º Bibliografía del Capítulo XVIII	(Jacques DEHAUSSY) (Jacques DEHAUSSY)	
CAPITULO XIX	RATIFICACION Y FIRMA	
Artículo 110º Artículo 111º ¿Lagunas o coherencias de la Carta?: Notas sobre aspectos lingüísticos de la Carta de las Naciones Unidas: Bibliografía general selectiva: Índice alfabético de materias Índice cronológico de las convenciones y resoluciones citadas Índice de la jurisprudencia Siglas y observaciones.	(Jean-Paul JACQUE) (Jean-Paul JACQUE) (Guy de LACHARRIERE) (Marie-Josée JASTRAB) (Paul TAVERNIER)	
 <i>"La Carta de las Naciones Unidas es el ensayo de un discurso coherente acerca de las relaciones de la paz en el mundo", comentó el Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia, en el artículo final de este libro. "¿Lagunas o coherencias de la Carta? El juez, al contestar a esta problemática, aprecia la desvalorización de la idea de paz en los siguientes términos: "En un mundo convencido, como en 1945, que cualquier guerra era una calamidad, la preocupación por el mantenimiento de la paz es menos fuerte aún y se admite la legitimidad del empleo de las armas con</i>	<i>más facilidad que la Carta lo da a entender. Entonces lo que falta no es la lógica jurídica e institucional del sistema establecido por la Carta para preservar la paz, sino su idea característica que la paz merece una adhesión firme. La perfección del dispositivo jurídico e institucional, en beneficio de esta preocupación fundamental, toma valor de obstáculo cuando ésta desaparece o está subordinada por otras".</i>	<i>de la Carta ha demostrado un gran poder de resistencia. Pero, este rasgo es aún más fuerte en el campo de las reglas jurídicas que se aplican a la conducta de los Estados: la Carta no tiene ninguna posición de repliegue con respecto a su compromiso en beneficio de la paz. No ofrece, aun en forma de laguna, ninguna estructura de aceptación del espíritu de guerra. No ignora que éste existe, pero se rehusa a su legitimación o a una "colaboración". Para los nostálgicos de esos tiempos, durante los cuales la guerra era liberalmente reconocida, la Carta no ofrece ningún acomodo que</i>

sea realmente fiel a su doctrina ni tampoco, ninguna posibilidad de transformaciones que permita afirmar, aun en forma modificada, que se mantendría siempre idéntica a sí misma: sólo la Carta no puede ser aplicada, lo que es totalmente distinto. La imposibilidad de encontrar en ella un compromiso con el espíritu de guerra condujo a su apartamiento: no es su defecto, sino su mérito. Y la razón primera para confirmarle nuestra adhesión". (2)

Por el quincuagésimo aniversario del nacimiento de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (1998), el autor formula votos a fin de que esta conmemoración sea, para los internacionalistas americanos, la ocasión de presentar un comentario actualizado y de fondo sobre el articulado de la Carta magna del continente americano y que, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, al igual que Javier Pérez de Cuéllar en el prefacio de este libro, pueda afirmar: *"Celebramos este año el cuadragésimo aniversario de la firma, en San Francisco, de la Carta de las Naciones Unidas. ¿No existía mejor manera de conmemorar este acontecimiento histórico que de reflexionar de nuevo en el contenido y el alcance del texto? que con toda razón ha sido calificado de*

ley fundamental de la Comunidad internacional".

Presentamos en esta nota bibliográfica los siguientes documentos actualizados sobre la Organización de las Naciones Unidas:

Anexo I: Evolución de la composición de la ONU, 1945-1987

Anexo II: Cronología de la composición del sistema de las Naciones Unidas.

Anexo III: Número total de Estados miembros en los diversos organismos de las Naciones Unidas.

Anexo IV: Personal de las instituciones del sistema de la ONU (hasta el 31-XII-1986)

Anexo V: Monto total de los presupuestos ordinarios aprobados, incluidos los créditos adicionales.

(1) "Los Institutos de polemología hacen notar que, desde la Segunda Guerra Mundial, el mundo sólo ha conocido... 26 días de paz. Si se adoptan otros criterios menos rigurosos, como el de un día sin guerra, se obtiene, según otros cálculos, tres días de paz completa por año en el mundo, lo que no es más alentador. "Capítulo 1, Propósitos y principios; artículo 1º, comentario general. Mohammed Bedjaoui, juez de la Corte Internacional de Justicia, pág. 29.

(2) "Para apreciar mejor aún la obra de las Naciones Unidas, en lo que se refiere a su objetivo de mantener la paz, es necesario recordar que históricamente el mundo, desde la prehistoria hasta nuestros días, ha vivido en un estado de guerra permanente. De los 3.400 años de historia, conocida y analizada por la humanidad, sólo 250 años correspondieron a la paz. Lastimosamente, la guerra es la relación humana la más frecuente". Idem, nota 1, págs. 29 y 30.

ANEXO I

EVOLUCION DE LA COMPOSICION DE LA ONU, 1945 - 1987 **

AÑO	PAISES	TOTAL
1945	Membres originales Afrique du Sud - Arabie Saoudite - Argentine - Australie - Belgique - Bolivie - Brésil - Biélorussie- Canada - Chili - Chine (1) - Colombie - Costa Rica - Cuba - Danemark - République dominicaine- Equateur - Egypte - El Salvador - Etats Unis - Ethiopie - France - Grande Bretagne - Grèce - Guatemala- Haïti - Honduras - Inde - Irak - Iran - Liban - Libéria - Luxembourg - Mexique - Nouvelle-Zélande- Nicaragua - Norvège - Panama - Paraguay - Pays Bas - Pérou - Philippines - Pologne - Syrie (2)- Tchécoslovaquie - Turquie - Ukraine - URSS - Uruguay - Venezuela - Yougoslavie	51 55 57 58 59 60 60
1946	Afghanistan - Islande - Suède - Thaïlande	76
1947	Pakistan - Yémen	80
1948	Birmanie	82
1949	Israël	83
1950	Indonésie	83
1951-54		
1955	Albanie - Autriche - Bulgarie - Espagne - Finlande - Hongrie - Irlande - Italie - Jordanie - Kampuchéa (3) - Laos - Libye - Népal - Portugal - Roumanie - Sri Lanka (4)	76 80 82 83 83
1956	Japon - Maroc - Soudan - Tunisie	
1957	Ghana - Malaisie	
1958	Guinée	
1959		
1960	Bénin (5) Burkina Faso (6) - Cameroun - République centrafricaine - Chypre - Congo- Côte d'Ivoire - Gabon - Madagascar - Mali - Niger - Nigeria - Sénégal - Somalie - Tchad - Togo- Zaire	100 104 110 112 115 118
1961	Mauritanie - Mongolie - Sierra Leone - Tanzanie (7)	
1962	Algérie - Burundi - Jamaïque - Ouganda - Rwanda - Trinité et Tobago	
1963	Kenya - Koweït	
1964	Malawi - Malte - Zambie	
1965	Gambie - Maldives - Singapour	

libros

AÑO	P A I S E S	TOTAL
1966	Barbade - Bostwana - Guyana - Lesotho	122
1967	Yémen démocratique	123
1968	Guinée équatoriale-Maurice-Swaziland	126
1969		126
1970	Fidji	127
1971	Bahreïn-Bhutan-Emirats arabes unis-Oman-Qatar	132
1972		132
1973	Bahamas-République démocratique allemande - République fédérale d'Allemagne	135
1974	Bangladesh - Grenade - Guinée Bissau	138
1975	Cap Vert - Comores - Mozambique - Papouasie - Nouvelle - Guinée - Sao Tomé et Príncipe - Surinam	144
1976	Angola - Samoa - Seychelles	147
1977	Djibouti - Vietnam	149
1978	Dominique - Iles Salomon	151
1979	Sainte Lucie	152
1980	Saint-Vincent et Grenadines - Zimbabwe	154
1981	Antigua et Barbuda - Belize - Vanuatu	157
1982		157
1983	Saint Christophe et Nevis	158
1984	Brunel Darussalaam	159
1985-87		159

Notes:

- (1) Par sa résolution 2759 (XXVI) du 25 octobre 1971, L'Assemblée générale décide de reconnaître les représentants de Pékin comme les seuls légitimes et d'expulser ceux de Taïwan.
- (2) Du 21 février 1958 jusqu'en 12 octobre 1961, la Syrie fonctionna avec L'Égypte au sein de la République arabe unie (RAU)
- (3) Anciennement Cambodge
- (4) Anciennement Ceylan
- (5) Anciennement Dahomey
- (6) Anciennement Haïti Vieux
- (7) Anciennement Tanganyika. La Tanzanie inclut Zanzibar qui, avant avec le Tanganyika (le 23 avril 1964) avait été admis à L'ONU le 16 décembre 1963.

ANEXO II

CRONOLOGIA DE LA COMPOSICION DEL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS

AÑO (1)	ORGANIZACIONES (2) Y SEDES
1946	ONU (New York)- OIT (Genève) - FAO (Rome)- UNESCO (París)
1947	FMI (Washington) BIRD (Washington)- OACI (Chicago)
1948	UPU (Berne) - OMS (Genève) - OIR (Genève) (3)
1949	UIT (Genève)
1951	OMM (Genève)
1957	AIEA (Vienne) (4) - SFI (Washington) (5)
1959	OMI (Ex-OMCI, Londres)
1961	AID (Washington) (5)
1974	OMPI (Genève)
1977	FIDA (Rome)
1986	ONUDI (Vienne)

(1) Para la ONU: año de entrada en vigencia de la Carta. Para las otras organizaciones: año de entrada en vigencia del acuerdo concluido con la ONU.

(2) Para el significado de las siglas, ver lista de siglas.

(3) Creada provisionalmente la OIR (Organización Internacional para Refugiados), dejó de funcionar el 31 de enero de 1952.

(4) La AIEA no es una institución especializada, en el sentido del artículo 57 de la Carta. Por un acuerdo directo con la Asamblea General, está bajo los "auspicios de la ONU".

(5) Filiales de la BIRD.

ANEXO III
NUMERO TOTAL DE ESTADOS MIEMBROS EN DIVERSOS ORGANISMOS DE
NACIONES UNIDAS EN 1987

Organismos	Número de miembros
Unión Postal Universal (UPU)	168 (Se incluyen a los territorios no autónomos de las Antillas neerlandesas y los territorios de ultra mar, cuyas relaciones internacionales las conduce el Reino Unido de Gran Bretaña).
Organización Mundial de la Salud (OMS)	166 (Se incluye al territorio no autónomo de las islas Cook y tomando en cuenta a Namibia como miembro asociado).
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	163
Organización Meteorológica Mundial (OMM)	160 (Se incluyen a los territorios no autónomos de los Caribes británicos, de Polinesia francesa, de Hong Kong, de las Antillas neerlandesas y de Nueva Caledonia).
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	159
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	159 (se incluye al territorio no autónomo de las islas Cook)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	158 (sin incluir dos miembros asociados: Islas Vírgenes Británicas y las Antillas Neerlandesas).
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	158 (Incluido el territorio no autónomo de las Islas Cook).
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	151
Fondo Monetario Internacional (FMI)	151
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	150
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	147 (admisión de San Vicente y Granadillos en curso).
Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)	134
Organización Marítima Internacional (OMI)	131 (sin incluir a un miembro asociado: Hong Kong)
Sociedad Financiera Internacional	129
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	117
Agencia Internacional para la Energía Atómica (AIEA)	112
Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)	94 (incluido Hong Kong y sin tomar en cuenta un país que tiene acceso al GATT provisionalmente, Tunesia, así como 30 países en desarrollo que aplican el acuerdo de facto).

FUENTE: United Nations System of Organizations and Directory of Senior Officials 1987-1988, Secretariat of ACC, United Nations, New York, 1987.

ANEXO IV

PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE LA ONU
(hasta el 31-XII-1986)

ORGANIZACIONES	Profesionales	Servicios Generales	TOTAL
ONU (Seule)	4.942	9.236	14.178
PNUD (ONU)	1.335	4.761	6.096
HCR (ONU)	605	1.209	1.814
FISE (ONU)	1.309	2.229	3.538
UNITAR (ONU)	20	23	43
CCI (GATT/CNUCED)	168	137	305
UNRWA (ONU)	84	10	94
CPPI (ONU)	23	27	50
CIJ (ONU)	15	26	41
UNU (ONU)	47	86	133
OIT	1.273	1.363	2.636
FAO	3.074	4.067	7.141
UNESCO	1.123	1.817	2.940
OMS	1.435	3.021	4.456
OACI	526	646	1.172
UPU	76	85	161
UIT	419	517	936
OMM	179	186	365
OMI	125	195	320
OMPI	102	200	302
FIDA	80	127	207
ONUDI	709	923	1.632
AIEA	654	1098	1.752
GATT	140	196	336
TOTAL	18.463	32.185	50.648

(1) Pour la signification des sigles, cf. Liste en fin d'ouvrage
Source: Doc. ACC/1987/PER/R. 35, 14 septembre 1987, p.11.

ANEXO V

Organización	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1987
ONU	458.137.085	458.137.085	569.475.900	569.475.900	631.280.550	631.280.550	682.373.100	682.373.100	683.982.350
OIT	100.534.829	100.534.830	104.962.658	104.962.658	119.252.598	120.179.588	127.959.263	127.959.263	128.557.343
FAO	105.675.000	105.675.000	139.370.000	139.370.000	183.320.000	183.320.000	210.570.000	210.570.000	218.500.000
Unesco	112.206.500	151.500.000	151.500.000	208.458.000	208.458.000	208.458.000	187.205.000	187.205.000	144.669.490
OMS	171.600.000	182.790.000	213.645.000	213.645.000	234.450.000	234.450.000	260.050.000	260.050.000	271.650.000
OACI	18.924.400	20.187.400	21.041.400	23.025.000	24.262.000	26.218.000	28.141.000	30.509.000	30.818.000
UPU	8.343.584	10.862.825	10.378.830	10.816.832	9.483.298	9.531.284	9.380.480	9.184.520	11.792.987
UIT	38.174.335	44.363.125	41.878.187	45.615.568	44.634.788	43.777.936	40.724.400	44.594.000	56.139.000
OMM	14.632.859	16.318.950	17.495.000	18.683.800	17.516.800	18.558.700	18.750.000	19.430.000	21.112.500
OMI	6.034.400	6.628.900	9.651.100	14.785.400	11.352.100	12.731.400	12.593.800	11.848.200	15.579.000
OMPI	14.748.243	15.961.272	16.336.257	19.094.152	16.850.000	16.463.532	17.350.400	17.350.400	23.647.368
FIDA	6.943.380	10.450.000	12.848.000	19.500.000	20.500.000	22.700.000	24.785.000	26.605.000	n.c.
AEA	53.078.000	66.377.000	80.643.000	88.677.000	86.369.000	91.581.000	98.830.000	95.025.000	103.889.000
ONUDI	---	---	---	---	---	---	---	---	65.134.100
Instituciones especializadas et AEA	650.894.530	731.587.102	821.649.432	905.619.511	978.458.516	987.949.440	1034.749.343	1039.780.383	1089.496.768
TOTAL general	1109.031.595	1189.724.167	1391.125.332	1475.089.411	1607.719.066	1619.209.990	1717.122.443	1722.153.483	1783.459.118

Source: Jean-Pierre Massot "Une non-institution: le groupe de Genève", in *Les organisations Internationales contemporaines: crise, mutation, (colloque de la SFDM, Strasbourg, 1987)*, Pedone, Paris, a paraître.

MONTO TOTAL DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS APROBADOS, INCLUIDOS LOS CREDITOS ADICIONALES (En dólares de Estados Unidos).

FUENTES: ** "La Crise du Système des Nations Unies", Notes et Etudes documentaires, La Documentation Française, Nº 4854/1988-4